

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**COLMENAR VIEJO**

URBANISMO

En sesión plenaria, de fecha 27 de marzo de 2025, se aprueba inicialmente el Plan de Sectorización del ARUNP-3: “Huerto Morando” presentado por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S. A. (SAREB), junto con el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico.

De conformidad con los artículos 57.b) y 58 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículo 21.2, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública por plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, quedará la versión inicial del Plan de Sectorización junto con el Estudio Ambiental Estratégico a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Asimismo, se suspende la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en las áreas afectadas por plazo de un año.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Colmenar Viejo, a 13 de junio de 2025.—El segundo teniente de alcalde, concejal-delegado de Urbanismo, Jorge Domínguez Jiménez.

(01/9.830/25)

